

RESOLUCION S.M.A. 18/19 (p.p.)
Buenos Aires, 22 de febrero de 2019
B.O.: 25/2/19
Vigencia: 25/2/19

Documentos y expedientes generados y reproducidos a partir de originales en soporte electrónico. Firma digital. Plataforma de Trámites a Distancia (TAD). Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Inspección General de Justicia. Trámites. Rúbrica de libros. SENASA. Importación y exportación de productos agropecuarios. Boletín Oficial. Superintendencia de Riesgos del trabajo. Quejas. Superintendencia de Seguros de la Nación. Presentación de declaraciones juradas.

-PARTE PERTINENTE-

Art. 3 – Establécese que los siguientes procedimientos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a partir del 11 de marzo de 2019 deberán tramitarse a través de la plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE):

1. Solicitud de alta de código MTM.
2. Declaración jurada de obras editadas (Dto. 16.697/59).
3. Solicitud de certificado de importación de automotores para eventualistas.
4. Pedido de rectificación de certificado de importación de automotores.
5. Solicitud de audiencia.
6. Reserva de denominación.
7. Solicitud de individualización y rúbrica de libros.
8. Pedido de informe de libros rubricados.
9. Urgente - solicitud de individualización y rúbrica de libros.
10. Rectificación o transferencia de rúbricas.
11. Pedido de rectificación - trámites I.G.J.
12. Adquisición de tierras rurales por derechos adquiridos.
13. Venta de tierras rurales de persona extranjera a nacional y otros.

14. Presentación de declaración jurada extemporánea de tierras rurales no declaradas.
 15. Inscripción de boleto de compraventa.
 16. Inscripción de cesión de boleto de compraventa.
 17. Solicitud de acceso a la base de datos de la D.N.R.P.A.
 18. Renovación de acceso a la base de datos de la D.N.R.P.A.
 19. Cambio de contraseña para el acceso a la base de datos de la D.N.R.P.A.
 20. Solicitud de acceso a la base de datos de LEGAUTO.
 21. Notificación de acceso a la base de datos de la D.N.R.P.A.
-

Art. 7 – Establécese que los siguientes procedimientos de la (*) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA, organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria del Ministerio de Producción y Trabajo, a partir del 11 de marzo de 2019 deberán tramitarse a través de la plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE):

(*) Textual Boletín Oficial.

1. Inscripción al Registro Nacional de Exportadores de Fruta Fresca Cítrica a la Unión Europea.
2. Exportación de animales vivos con destinos diversos.
3. Importación de animales vivos con destinos diversos.
4. Solicitud de reactivos biológicos producidos en la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico.
5. Alimento para animales - aviso de salida.
6. Alimento para animales - aviso de llegada.
7. Exportación de productos y subproductos de origen animal y alimentos para animales.
8. Solicitud de autorización de exportación de productos lácteos.
9. Tránsito internacional entre terceros países.
10. Certificación fitosanitaria de exportación.
11. Certificación de importación de productos vegetales.
12. Declaración jurada de embalajes de madera de importación.

13. Registro de establecimientos pecuarios de engorde a corral proveedores de bovinos para faena con destino a exportación.
14. Inscripción/Reinscripción al Registro de Establecimientos de Engorde a Corral.
15. Registro de Establecimientos Proveedores de Ganado para Faena - Unión Europea.
16. Habilitación de locales de lavado y desinfección de camiones y jaulas para animales en pie.
17. Plan nacional de control y erradicación de brucelosis bovina.
18. Habilitación, rehabilitación, modificación y baja fitosanitaria de galpones de empaque de tubérculos andinos.
19. Solicitud de análisis para el control de biológicos, certificación para su comercialización y uso.
20. Aprobación nacional de materias primas/subproductos de origen animal.
21. Inscripción al registro de productos destinados a la alimentación animal.
22. Solicitud de análisis de enmiendas, fertilizantes de suelo, foliares, fertirriego y extracto húmico total.
23. Solicitud de análisis para la detección, identificación y cuantificación de insectos, nematodos, ácaros, bacterias, hongos y virus en productos de origen vegetal.
24. Solicitud de análisis de plaguicidas.
25. Reinscripción al Registro Fitosanitario Algodonero.
26. Modificación a la habilitación de locales de lavado y desinfección de camiones y jaulas para animales en pie.
27. Reinscripción al Registro Nacional de Firmas de alimentación animal.
28. Reinscripción al registro de productos destinados a la alimentación animal.
29. Modificación en el registro de productos destinados a la alimentación animal.
30. Vinculación/Desvinculación de profesional con firma.
31. Inscripción al registro de profesionales y directores técnicos de inocuidad y calidad alimentaria.
32. Reinscripción al registro de profesionales y directores técnicos de inocuidad y calidad alimentaria.
33. Empadronamiento de empresa elaboradora de aditivos alimentarios para productos de origen animal, envases y conexos.

34. Modificación al registro de profesionales y directores técnicos de inocuidad y calidad alimentaria.
35. Productos veterinarios - certificaciones varias.
36. Productos veterinarios - evaluación de protocolos y pruebas de campo.
37. Productos veterinarios - Tránsitos.
38. Modificación en el empadronamiento de empresa elaboradora de aditivos alimentarios para productos de origen animal, envases y conexos.
39. Inscripción al Registro Nacional Unico de Responsables Técnicos de la Dirección Nacional de Protección Vegetal.
40. Importación - trofeos de caza.
41. Exportación - trofeos de caza.
42. Inscripción de fabricantes, importadores, e impresores de dispositivos de identificación animal (caravanas).
43. Solicitud de análisis en alimentos de origen animal.
44. Solicitud de análisis de residuos químicos en productos de origen animal o destinados al consumo animal.
45. Solicitud de diagnósticos bacterianos, virales y parasitológicos.
46. Solicitud de análisis de alimentos de origen vegetal.
47. Reinscripción al Registro de Productos Veterinarios.
48. Revalidación en la aprobación nacional de materias primas/subproductos de origen animal.
49. Modificación en la aprobación nacional de materias primas/subproductos de origen animal.
50. Registro de laboratorios de ensayo y diagnóstico de la Red Nacional de Laboratorios del SENASA - alta de rubro analítico.
51. Registro de laboratorios de ensayo y diagnóstico de la Red Nacional de Laboratorios del SENASA - baja/modificación de rubro analítico.
52. Registro de aditivos, envases o conexos - modificación.
53. Registro de aditivos, coadyuvantes, envases y conexos - reinscripción.
54. Registro de aditivos, coadyuvantes, envases y conexos - inscripción.

Art. 8 – Establécese que los siguientes procedimientos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación a partir del 11 de marzo de 2019 deberán tramitarse a través de la plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE):

1. Descargo de disputa.
2. Boletín Oficial - Avisos primera/tercera Sección y comerciales sólo c/firma conjunta.
3. Solicitud especial sobre dominios de Internet.

Art. 9 – Establécese que el siguiente procedimiento de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo - S.R.T., organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Producción y Trabajo, a partir del 11 de marzo de 2019 deberá tramitarse a través de la plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE):

1. Presentación de queja.

Art. 10 – Establécese que los siguientes procedimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación - S.S.N., organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Hacienda, a partir del 11 de marzo de 2019 deberán tramitarse a través de la plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE):

1. Consulta/reclamo.
2. Plan de regularización de déficit.
3. Reforma de estatuto S.S.N.
4. Declaración jurada cuotas art. 8.3.9.
5. Baja de la matrícula.
6. Suspensión temporaria de la matrícula.
7. Pedido de excepción a normativa sobre inmuebles.
8. Pedido de excepción a normativa sobre inversiones.
9. Levantamiento parcial de inhibición de inversiones.
10. Pedido de excepción a normativa contable.
11. Solicitud de certificado de presentación de balances.
12. Inscripción al Registro de Controladores Fiscales.
13. Inscripción al Registro de Controladores Fiscales para PAS.
14. Informe circunstanciado del resultado técnico de las operaciones.

15. Presentación de documentación para inspección.
16. Declaración jurada de beneficiario final y grupo.
17. Información de valuación de inversiones según pto. 39.1.2.4.1.
18. Solicitud de certificado de cumplimiento de relaciones técnicas.
19. Declaración jurada aportes art. 8.3.9.
20. DD.JJ. aportes art. 8.3 (inmuebles).
21. Suspensión de la matrícula por cargo.
22. Planes - aprobación de carácter general.
23. Planes - adhesión a aprobaciones de carácter particular (no aplicable a pautas mínimas).
24. Planes - aprobación de carácter particular conforme el sistema de pautas mínimas.
25. Planes - aprobación de carácter particular.
26. Sistema de supervisión del reaseguro automático.
27. Presentación de documentación para denuncias.
28. Denuncia de cambio de domicilio (personas físicas).
29. Modificación - aprobación de carácter general.
30. Modificación - aprobación de carácter particular.
31. Modificación - aprobación de carácter particular conforme el sistema de pautas mínimas.
32. Reforma de estatuto con aumento de capital.
33. Solicitud de usuario administrador SINENSUP.
34. Solicitud de usuario custodio e inversiones.
35. Respuesta a notificaciones de la Gerencia de Evaluación.
36. Solicitud de copia de estados contables de aseguradoras o reaseguradoras.
37. Declaración jurada de inversiones en el exterior según el pto. 39.10.2 del R.G.A.A. (reaseguradoras).
38. Presentación de documentación a la Subgerencia de PLA/FT.

Art. 11 – Comuníquese la presente medida a la Sindicatura General de la Nación - SIGEN.

Art. 12 – De forma.